



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2756/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3087/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PRIVADA Nº 46/2022 – ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE MOTOCARGO, 200CC 0 KM."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud interinamente a cargo de la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicitando un llamado a Licitación Privada con el objeto para la ADQUISICION de UNA (1) UNIDAD de MOTOCARGO, de cilindrada 200 cc, nuevo, 0km, modelo 2022 y sus accesorios, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 2º del Pliego de Condiciones Particulares para ser utilizadas por la Secretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido Nº 5.339 de fecha 06/07/2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$1.100.000,00).

Que a fs. 5/6 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6487, de fecha 26/07/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 7/9 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza Nº 11.738/2012, la adquisición de UNA (1) MOTOCARGO podrán realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA Nº 46/2022, cuya apertura de ofertas se realizará el día 23 de agosto del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de UNA (1) UNIDAD de MOTOCARGO, de cilindrada 200 cc, nuevo, 0km, modelo 2022 y sus accesorios, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares para ser utilizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 23 de agosto del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 – C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE – Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.34.00 4.3.2.0 - Equipo transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal